

ULTIMAS INCIDENCIAS DE LAS REFORMAS LEGISLATIVAS EN VIOLENCIA DE GENERO Y CODIGO PENAL

Esquema de la Ponencia

I.- Las principales modificaciones introducidas en el Código Penal por la reciente LO 1/2015 de 30 de marzo.

Esencial: Introducción del concepto "genero" en la agravante nº 4ª del art. 22 "Por razón de Genero", así como referencia explícita en la Exposición de Motivos.

- Concepto de Género como instrumento de análisis de los distintos roles masculino y femenino dentro de la sociedad.

Modificaciones más importantes:

- a) introducción del art. 156 ter, libertad vigilada en relación con los delitos de violencia de género.
- b) Introducción del art. 173.4: delito leve de injurias y vejaciones injustas dentro del ámbito de la violencia domestica.
- c) La multa en relación con los delitos de violencia de genero: ver la suspensión del condena del art. 80 y la revocación de la misma en el art. 84
- d) Dispositivos telemáticos y delito de quebrantamiento de condena del art. 468 Código Penal.
- e) Nuevos tipos penales: 1.- Matrimonio obligado del art. 2172 bis, 2.- Acoso u hostigamiento del art. 172 ter.
- f) Revelación de secretos del art. 197.7 del Código Penal en relación con violencia de género.

II.- En otras disposiciones:

A) En la LO 7/2015 de 21 de julio que modifica la Ley Orgánica del Poder Judicial:

a) Introduce en el art. 87 ter de la Ley Orgánica del Poder Judicial como competencia de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer el delito de quebrantamiento de condena del art. 468 del Código Penal, y de revelación de secretos del art. 197.7.

b) Posibilidad de ampliar la competencia territorial de los Juzgados de Violencia sobre la mujer a mas de un partido judicial.

B) En la Ley 4/2015 de 27 de abril del Estatuto de la Victima de delitos se introduce el art. 544 quinquies en la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para una mayor protección de los menores.

C) En la Ley Orgánica 8/2015 de 22 de julio de protección a la infancia y a la adolescencia se modifica la LO 1/2004 de Protección integral contra la violencia de género, tanto en su Exposición de motivos como en su Art. 1 y 65 y 66 para dar mayor protección a menores.

D) La Ley 26/2015 de 28 de julio de Sistema de protección a la infancia y a la adolescencia modifica el art. 158 del Código Civil y la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

III.- Algunas cuestiones practicas estudiadas y fundamentales:

1.- El recurso de apelación y su técnica.

2.- La orden de protección.

- Medidas penales: situación objetiva de riesgo

- Medidas civiles: irrecurribilidad.

Asimilación a las medidas provisionales previas a la demanda del art. 771 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.- Medidas cautelares y sentencia absolutoria: Art. 69 de la Ley Integral.

4.- Declaración de la victima y art. 416 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.